



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA SOBRE EL PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA, CON CARÁCTER INTERINO POR ACUMULACIÓN DE TAREAS, PARA EL H.U. TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA.

(Anuncio público de 6/06/2023. Corrección errores 14/06/2023)

En relación con la Convocatoria pública para la provisión temporal de un puesto de FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA, con carácter interino por acumulación de tareas, publicada en fecha 6/06/2023, y corregida de errores en fecha 14/06/2023, en virtud de lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (título VI), y una vez publicada en fecha 21/06/2023, Resolución aprobando listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por el único candidato presentado, sin que se hayan presentado alegaciones frente a la misma, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Aprobar el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por el único candidato presentado, conforme a lo establecido en la base 6 de la convocatoria.

Candidato	Experiencia Profesional (Máx. 70)				TOTAL
	Apdo. 1.1	Apdo. 1.2	Apdo. 1.3	Apdo. 1.4	
Rodríguez Moyano, Cristóbal	-	-	-	-	-

Acordar el nombramiento de FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA, en el H.U. Torrecárdenas, del siguiente candidato

D. Cristóbal Rodríguez Moyano

La presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre determinación y delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, pone fin a la vía administrativa, y cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.



Consejería
de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Hospital Universitario
Torrecárdenas
Subdirección Gerencia

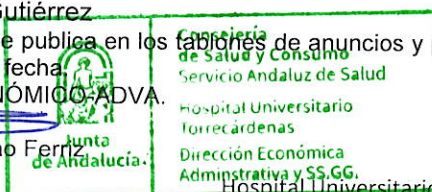
Almería, 27 de junio de 2023
EL DIRECTOR GERENTE

Manuel Vida Gutiérrez

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tablones de anuncios y página web del H.U. Torrecárdenas y en la página web del SAS en el día de la fecha.

LA DIRECTORA ECONÓMICA-ADVA.

Mª del Mar Vidao Ferriz



C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n
04009 ALMERIA